



PLAN DE CONVIVENCIA

IES SAN ROQUE

ABRIL 2012
Actualizado Octubre 2012
Actualizado Octubre 2013

Definición

Marco Legal.

1. Diagnostico del estado de la convivencia del IES. San Roque
 - 1.1. Características del centro y su entorno
 - 1.2. Características de la comunidad educativa.
 - 1.3. Análisis de la convivencia, situación, relaciones del alumnado, las familias, el profesorado y el resto de la comunidad educativa.
 - 1.4. Experiencias realizadas en el centro en relación con la convivencia.
2. Objetivos del Plan de convivencia.
3. Medidas ante los conflictos escolares
4. Normas de convivencia.
 - 4.1 Expedientes disciplinarios
5. Absentismo escolar.
 - 5.1 Protocolo de actuación en los casos de absentismo.
6. Comisión de convivencia.
7. Necesidades de formación y recursos.
8. Mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia.

DEFINICIÓN

El Plan de Convivencia es el documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del Centro en relación con la convivencia y donde se establecen las líneas generales del modelo de convivencia del Centro, los objetivos específicos, las normas que lo regularán y las actuaciones que se van a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados. Para ello se precisan, al menos, tres elementos esenciales: un conjunto de **reglas** que la regulan y que sean conocidas por todos, un sistema de **vigilancia** que detecte los posibles incumplimientos y un procedimiento de **corrección** que actúa cuando se produzcan transgresiones.

MARCO LEGAL

El presente Plan de Convivencia del Instituto de Enseñanza Secundaria “IES San Roque” se basa en la siguiente normativa reguladora de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

- **Real Decreto 83/ 1996 de 26 de enero** por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.
- **Instrucciones de la Dirección General de Política Educativa de 27 de Junio de 2006**, por la que se concretan las normas de carácter general a las que deben adecuar su organización y funcionamiento los Institutos de Educación Secundaria y los institutos de Educación Secundaria Obligatoria de Extremadura.
- **Decreto 50/2007, de 20 de marzo**, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- **Ley 4/2011 de 7 de marzo, de Educación de Extremadura.**

1 .DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA DEL I.E.S SAN ROQUE

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

La descripción y las características del IES San Roque están descritas detalladamente en el Proyecto Educativo de Centro. Para un conocimiento exhaustivo y detallado del centro puede remitirse a los puntos de este artículo que trata sobre: creación, sede, denominación, instalaciones y medios, personal docente y no docente, la zona educativa del instituto y las relaciones del instituto con otras entidades e instituciones.

1.2. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Alumnado

Nuestros alumnos de ESO proceden en su mayoría de la Etapa de Primaria, de los colegios que están adscritos por zonificación en nuestro barrio. Son muy pocos los que vienen de otras zonas, ya sea por traslados o por circunstancias especiales.

El perfil de los alumnos y su rendimiento en la etapa suele venir predeterminado por la procedencia del centro en el que han cursado la primaria.

Para las enseñanzas postobligatorias que ofertamos, la procedencia mayoritaria de los alumnos de Bachillerato es de nuestros alumnos de la ESO.

En cuanto a los alumnos de los Ciclos, su procedencia y edad es muy heterogénea, ya que vienen alumnos de toda la provincia, y especialmente en los turnos vespertinos, algunos alumnos son adultos con cargas familiares, que cursan los estudios para conseguir una mejora en su capacitación laboral actual.

En los últimos años percibimos el descenso demográfico y eso conlleva un número menor de alumnos, que a la larga supone menor número de unidades en el centro

Familias

Un pequeño porcentaje de padres se implican, participan y colaboran en la educación y formación de sus hijos. Un gran núcleo central, que suele ser la mayoría, que no se implican ni participan y que sólo se relacionan con el centro en momentos puntuales (entrega de notas, tutorías grupales, cuando se requiere su presencia porque sus hijos han participado en algún incidente, etc.), y, por último, un pequeño porcentaje, desgraciadamente cada vez más numeroso, que no participa de la educación de sus hijos ni siquiera cuando son requeridos y que, en algunos casos, es difícil hasta comunicarse con ellos.

La **tipología de las familias** es bastante heterogénea. Junto con las familias tradicionales, cada vez encontramos más familias monoparentales, por causa de separaciones o por ser madres solteras. También encontramos casos de abuelas que hacen tareas de tutores de alumnos o alumnos que viven con familiares por razones de violencia doméstica.

Esta realidad social que viven algunos alumnos incide negativamente en su progreso escolar y es una de las causas más relevantes de su falta de motivación hacia los estudios.

El **nivel socioeconómico-cultural** de buena parte de las familias, el deficiente nivel de equipamiento con que cuentan estas zonas (bibliotecas, salas de lectura, etc.), la no demasiada preocupación (a ojos de los docentes) de una parte de los padres por la marcha de los estudios de sus hijos o el desconocimiento de cómo proceder para contribuir al progreso adecuado en su formación, son factores que explican, en parte, las carencias y las dificultades que habitualmente encontramos los profesores en los alumnos que acuden a este centro.

Las aspiraciones profesionales del alumnado son de lo más heterogéneas y dispares. La experiencia demuestra que la mayoría accede al mercado laboral que podemos denominar medio-bajo, sin ningún tipo de formación específica y en función de factores como la profesión de los padres, la necesidad de cubrir nuevos puestos de trabajo en el ámbito de estos.

Los **centros de adscripción y procedencia**, según la división territorial y los criterios de admisión por parte de la Dirección Provincial, han ido cambiando. En el momento en que se implantó el primer ciclo de la E.S.O. este instituto tenía adscritos dos colegios: el C.P. "La Soledad" y el C.P. "Enrique Iglesias". Actualmente, los alumnos que vienen a este centro proceden de varios colegios de la zona enmarcada por la Dirección Provincial como "zona IV", estos colegios son: C.P. "La Soledad", C.P. "Enrique Iglesias", C.P. "Luis Vives", C.P. "Manuel Pacheco", C.P. "Jesús Obrero", C.P. "Cerro de Reyes".

Los alumnos de Bachillerato proceden casi exclusivamente de este centro.

Los alumnos que solicitan cursar los estudios del Ciclos Formativos de este centro proceden tanto de la ciudad de Badajoz como de pueblos de la provincia.

Los alumnos que cursan en PCPI proceden este curso tanto de nuestras líneas de ESO (alumnos con escasas posibilidades de obtener la ESO) como de otros centros de la ciudad de Badajoz. **5.**

Profesorado

El número total de profesores/as en este Centro suele oscilar **entre 50 y 55**. (Este curso es de 53). De ellos un 80% está con destino definitivo, el resto se configura año tras año con interinos o profesores en expectativas o en prácticas.

Personal no docente

Entre los recursos de personal no docente, el centro cuenta con:

- Una educadora social.
- Un administrador informático.
- Dos administrativos.
- Tres ordenanzas.
- Cuatro limpiadores.

Además, el centro dentro de su autonomía de gestión, tiene contratados los servicios de:

- Un jardinero
- Una empresa de mantenimiento
- Un vigilante/mantenimiento para atender el centro en horario vespertino

1.3. ANÁLISIS DE LA CONVIVENCIA, SITUACIÓN, RELACIONES DEL ALUMNADO, LAS FAMILIAS, EL PROFESORADO Y EL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

A finales del **curso 2011-2012** se ha realizado un **estudio estadístico de los partes de disciplina** y a partir de los resultados obtenidos se han extraído las siguientes conclusiones:

Los tipos de conflictos más frecuentes son:

- a) Disrupción en el aula: contestaciones no adecuadas , hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...
- b) Distracción y falta de atención.
- c) Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- d) Desconsideración a los compañeros.
- e) Pequeñas peleas en espacios comunes (baños, patio, pasillos,...), insultos de distinto tipo, pero, sobre todo los que aluden a las características físicas.

Otras conclusiones, muy interesantes, del estudio de los partes, son las siguientes.

La mayoría de los partes presentados son referidos a alumnos varones.

El porcentaje de las alumnas que tienen algún parte es casi la mitad que el de los alumnos (35.79% frente 64.27%). Además a esto hay que sumarle que ese tanto por ciento es referido al número de partes de un curso escolar no al nº de alumnos del centro. Como dato decir que hay matriculados bastantes más alumnas que alumnos.

La mayoría de alumnos que ha presentado partes, tienen alguna asignatura suspensa.

Existe una relación directamente proporcional entre el número de suspensos del alumnado y el número de partes emitidos. A mayor número de suspensos más partes.

La gran mayoría de los partes presentados, provienen de alumnos que cursan la ESO,

Podemos concluir que en efecto es así ya que del total de todos los partes impuestos en el curso escolar objeto de estudio (556 partes), pertenecen a la etapa de ESO 549 partes por tanto un 98.74 % y tan sólo 7 a la etapa de Bachillerato sólo un 1.26%.

Más de la mitad del total de partes se han puesto en el primer trimestre del curso,

En total 289 que equivalen a un 51.98%, bajando el número a 140 partes en el segundo trimestre lo que corresponde a un 25.84% y aun menos en el tercer y último trimestre a 127 tan sólo un 22.84%. Por tanto va descendiendo a medida que va avanzando el curso. La adaptación al centro y el respeto a las normas de convivencia van siendo un factor determinante así como el conocimiento que tiene el profesor del alumno y viceversa.

El motivo de molestar en clase e impedir las actividades docentes guarda relación con el hecho de no mostrar la debida consideración y respeto al profesor.

Una vez sometido a estudio se concluye que es así. Parece ser, por tanto, que cuando un alumno interrumpe el desarrollo de su clase muestra un comportamiento en contra de la figura del profesor. Esto supone una falta de respeto a la figura de autoridad que por otra parte, es una característica clara de la adolescencia

La mayoría de los partes presentados se refieren al alumnado cuando está dentro del aula.

En efecto hemos podido observar como más de un 95% de partes presentados aparecen ante conductas del alumno dentro del aula, siendo un número pequeño aquellos partes que se emiten en pasillos, patios de recreos y otras estancias del centro. A esto habrá que añadir que es indudable que el liderazgo en el aula ha de tenerlo el profesor.

La mayoría de los partes presentados aparecen a sexta hora.

Concluimos que la mayor frecuencia de partes, un 25,5 %, aparecen a sexta hora, la última de la jornada escolar obligatoria diaria. Observamos como las primeras horas son en las que aparecen menos partes. Por su parte, cuarta y sexta hora, son las que presentan unos porcentajes superiores, que ascienden hasta un 22,3% y un 27,16%, respectivamente. El análisis que podemos hacer de este dato es que los alumnos van notando el cansancio a partir de la cuarta hora, mejoran en la 5ª hora porque ha habido un recreo en el que los alumnos han descansado y han cogido fuerzas pero es difícil para ellos ya a esa hora respetar las normas de convivencia y respeto dentro del aula.

En 1º de la ESO es en el nivel dónde el número de partes es mayor.

En efecto, ya que los alumnos de primer curso suman la mayor frecuencia, ascendiendo a un 40,3% de los partes presentados, equivalentes a 221. Este número va descendiendo en 2º de la ESO a 208 partes. A partir de 3º de la ESO va disminuyendo de forma vertiginosa presentando nuestros alumnos 94 partes en este curso y tan sólo 26 en 4º de la ESO.

El número de partes presentados por no mostrar el debido respeto y consideración al profesor, es mayor en las chicas que en los chicos. Tal hipótesis de trabajo ha sido aceptada puesto que el número de partes es significativamente mayor en las chicas que en los chicos.

Los chicos presentan un mayor número de partes que las chicas, por daños causados por uso indebido o intencionado en el material o documentos del centro. Ha sido una hipótesis aceptada tras su estudio puesto que los resultados obtenidos comprueban que son los chicos los que más partes tienen por el motivo analizado. Los chicos muestran una mayor agresividad física que las chicas. Suelen ser más corpulentos y altos y su desarrollo es mayor en la mayoría de los casos, a eso hay que añadir los roles que la sociedad aún otorga a los géneros.

Estos son los dos motivos más frecuentes por los que el profesorado emite partes.

- “No mostrar el debido respeto y consideración al profesor”.
- “Reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro”

Los profesores consideran una falta de respeto hacia su persona la conducta de aquellos alumnos que impiden el normal desarrollo de las actividades escolares. Un motivo que ha aparecido en los partes con una alta frecuencia es “No mostrar el debido respeto y consideración al profesor”. El porcentaje de dicho motivo asciende a un 57,55% del total de partes presentados, es decir, más de la mitad de los mismos se deben a una falta de respeto del alumno hacia el profesor. En este caso, observamos como el número de partes por “Reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro” asciende a 214. Luego este motivo es presentado en un 38,56% de los mismos.

Otros motivos tal como el de “traer el material y no usarlo”, vemos como cerca de un 20% de los partes se han emitido por el mismo, ascendiendo esta cifra a 109

1.4. EXPERIENCIAS ANTERIORES REALIZADAS EN EL CENTRO EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA.

Hasta el curso pasado, el modelo de convivencia del IES San Roque se ha basado en la aplicación de las normas de Convivencia en los Centros Docentes, que se basan a su vez en los Derechos y Deberes del Alumnado.

Comprobamos que, tras muchos años de aplicarse, este modelo, tiene algunas limitaciones. Entre ellas consideramos que:

- Es excesivamente punitivo. Se basa en el concepto: NORMA->INCUMPLIMIENTO ->SANCIÓN
- No funciona cuando los alumnos ya han sido muy amonestados y son muy reincidentes
- Ocasiona excesivas expulsiones del aula: al pasillo, a casa,... que traslada el problema pero no lo resuelve.
- Si los padres no colaboran, produce un nuevo conflicto PADRES-CENTRO.
- Hay diversas maneras de interpretar las normas, y las sanciones, por parte del profesorado.

Este modelo se ha basado en la siguiente procedimiento:

-Al inicio de curso se dan algunas normas a los padres, y se explican en los días iniciales a los alumnos.

-Cuando un alumno incumple una norma, se le pone un PARTE DE DISCIPLINA

-Cada 3 partes de disciplina se genera una EXPULSIÓN DE 3 DÍAS. Se informa a los padres

-Aproximadamente, cada 5 expulsiones de 3 días, se abre un EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

-Con conductas graves, la apertura del expediente se puede acelerar.

Paralelamente, el centro realiza diversas campañas de convivencia, pero sin un hilo conductor, sino más bien según la idoneidad o sugerencias del momento. Por ejemplo:

-Campañas de limpieza

-Liga deportiva

-Talleres diversos (ajedrez, baile...)

Con frecuencia hay descontento entre el profesorado por los conflictos, y por la manera de gestionarlos, que suele reprocharse a la Jefatura de Estudios.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Estos objetivos son nuestra “declaración de intenciones” y responden a la pregunta “¿Qué pretendemos conseguir con este plan?”

El Plan de Convivencia del IES SAN ROQUE se marca los siguientes objetivos:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con prevención de conflictos y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de un adecuado clima de convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en el centro educativo los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto, como valor esencial, y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia.
- e) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de conflictos.
- f) Fomentar la implicación de las familias, tanto en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro y en la sociedad, como en su participación en las actividades del centro y en la colaboración con los profesores en la tarea educativa.
- g) Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándolos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el centro (jornadas de convivencia) y facilitar la comunicación entre ellos a través de las nuevas tecnologías.
- h) Prevenir los conflictos dentro y entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- i) Priorizar la educación en valores de entre los demás contenidos del currículo, asignándoles espacios y tiempos específicos.
- j) Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos comunes para facilitar la convivencia entre el alumnado.
- k) Prever una atención específica al alumnado que, por diversas causas, presente comportamientos que alteren la convivencia en el centro y la de aquel otro alumnado que padece sus consecuencias.
- l) Promover la uniformidad de criterios en la resolución de conflictos y las medidas entre los miembros de la comunidad educativa y las familias.
- m) Desarrollar una coordinación adecuada entre el equipo docente para que se pueda dar una buena convivencia en el aula. Ésta deberá establecerse sobre lo esencial, marcando una actuación coherente y una misma línea de trabajo. Se determinará cuáles son los objetivos básicos que se van a conseguir con ese grupo-clase.
- n) Fomentar la acción tutorial como instrumento para desarrollar la convivencia. A través de ella, el profesorado puede disponer dinámicas de consolidación del grupo-clase, aportar información al profesorado y a las familias, desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos así como de expresar sus opiniones.

3. MEDIDAS ANTE LOS CONFLICTOS ESCOLARES

Consideramos que no sólo hay que adoptar medidas sancionadoras ante las faltas, sino que nuestro modelo de convivencia debe basarse en el principio de la **reeducación del alumno**. Por tanto las medidas punitivas se aplicarán **cuando hayan fallado las demás**. Se establecerán los siguientes tipos de medidas:

- Preventivas
- Incentivadoras
- Rehabilitadoras
- Punitivas

MEDIDAS PREVENTIVAS

- ✓ **A principio de curso:** Dar información clara del modelo de convivencia, derechos y deberes. Trabajarlo en las tutorías.
- ✓ **En la primera evaluación:** Sesiones de tutoría para trabajar en el aula la convivencia y las normas. Realizar con el tutor un decálogo y estatutos de aula, así como carteles con las normas, incumplimientos y medidas correctoras
- ✓ **En los recreos:**
 - Organización de talleres (ajedrez, manualidades), liga deportiva y juegos tradicionales.
 - Organización de una radio escolar (en proyecto)
- ✓ **Apadrinamiento** de alumnos "dificiles" por profesores y personal no docente.
- ✓ Creación de **comisiones de alumnos** para colaborar en diferentes tareas: Biblioteca, decoración, pequeñas representaciones, etc...

MEDIDAS INCENTIVADORAS

Felicitar y reconocer el esfuerzo y/o cambio en las conductas:

- ✓ Con menciones públicas y privadas en las clases y en las tutorías de grupo.
- ✓ Diploma al término de cada evaluación al mejor alumno o progreso
- ✓ **Premio Isabel Daza** al grupo que destaque
- ✓ Participación e implicación de los alumnos en el día del Centro
- ✓ Asistencia a ciertas actividades y viajes de extraescolares (Jose Angel)
- ✓ Viaje Final de curso (Isla Mágica)

MEDIDAS REHABILITADORAS

- ✓ Realizar trabajos sobre el tema relacionado con la norma incumplida. Exposición y debate posterior en tutoría.
- ✓ Pedir perdón públicamente.
- ✓ Ayudar en tareas organizativas del centro: aula, pasillos, recreos, tabloneros, aseos...
- ✓ Derivación al **Aula de Convivencia**
- ✓ **Mediación entre iguales**

MEDIDAS PUNITIVAS

- ✓ Amonestación oral
- ✓ Amonestación escrita (parte de disciplina)
- ✓ Comparecencia inmediata a Jefatura de Estudios y Dirección.
- ✓ Permanencia en el Centro a 7ª hora o por la tarde.
- ✓ Comunicación a los padres: llamada telefónica, nota en la agenda, Rayuela...
- ✓ Reparar los daños, pagar los destrozos, limpiar...
- ✓ Privación de asistencia a actividades extraescolares
- ✓ Requisición del móvil, visera u objetos no permitidos.
- ✓ Expulsión del Centro de 1 a 3 días
- ✓ Cambio de grupo hasta una semana.
- ✓ Privación asistencia a determinadas clases durante un tiempo
- ✓ Pérdida de evaluación continua (casos de absentismo)
- ✓ Expediente disciplinario (conductas graves y muy graves)
- ✓ Denuncia Juzgado menores/ Policía

Así mismo, establecemos que cada sector de la comunidad educativa tiene sus propias responsabilidades (derechos y deberes) en conseguir una convivencia positiva.

Profesores:

- a) Ejercer el principio de autoridad, evitando determinadas situaciones de laxitud que puedan derivar en conflictos.
- b) Explicación detallada al principio de curso de las normas de convivencia del centro: hablar en clase, comer dentro del aula, acudir sin material...
- c) Reforzar lo establecido en cuanto a las guardias: los profesores serán puntuales (guardias y clases) en la medida de lo posible, los alumnos no pueden estar sin profesor, no se les permitirá salir al pasillo y esperarán en el aula.
- d) Los profesores no expulsarán alumnos del aula ni se les permitirá ir al baño o a conserjería (salvo excepciones) en horas de clase.
- e) Coordinar la actuación de todos los profesores que integramos el claustro para que las intervenciones sean coherentes en el sentido de que todos actuemos de la misma manera para prevenir conflictos, corregir conductas inadecuadas dentro y fuera del aula... Así se evitarían situaciones contradictorias que debilitan el cumplimiento de las normas.
- f) Los tutores informarán periódicamente a los alumnos sobre los partes de incidencia para comprobar la evolución de su comportamiento. Todo ello repercutirá en la participación o no en actividades extraescolares.
- g) Amonestaciones orales.
- h) Informar a los padres sobre las conductas inadecuadas de sus hijos en cuanto éstas se produzcan por parte del profesor. En casos extremos la comunicación se llevará a cabo por parte del equipo directivo.
- i) Usar el parte de incidencia como medida correctora cuando las amonestaciones orales no surtan efecto o los padres no respondan ante los comportamientos inadecuados de sus hijos.
- j) Los profesores controlarán la asistencia a clase de los alumnos y sus retrasos. Se informará periódicamente a los padres y a los alumnos en el caso de que se produzca la pérdida de evaluación continua.
- k) Implicar al profesorado en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro.
- l) Conocer aspectos teóricos básicos de la convivencia entre iguales, las relaciones profesor-alumno, la convivencia en la interculturalidad y la convivencia en la diferencia de género, utilizando un lenguaje común.
- m) Dotar al profesorado de herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos de convivencia en el centro.

Alumnos:

- a) Sensibilizar al alumnado de su participación e implicación para reconocer, evitar y controlar los conflictos de convivencia en el centro.
- b) Los alumnos deben adecuar su comportamiento al ámbito donde se encuentran.
- c) Durante el período de cambio de clase, dar responsabilidad a los propios alumnos y otorgarles tareas de control del pasillo, del patio...
- d) Se exigirá puntualidad y deberán justificar adecuadamente sus ausencias.
- e) Deberán mostrar el debido respeto a toda la comunidad educativa.
- f) Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles, el material didáctico y las instalaciones. Deberán pagar o reparar aquello que deterioren.
- g) Los alumnos pueden establecer las normas de aula y el tutor se encargará de hacer un seguimiento con ellos.
- h) Impulsar la Junta de Delegados para que se involucren en cuestiones relacionadas con el centro.
- i) Formar patrullas de vigilancia y limpieza para no deteriorar las instalaciones del centro.
- j) Trabajar con los alumnos, posiblemente desde la tutoría, actividades sobre habilidades sociales: desarrollar habilidades interpersonales de convivencia, favorecer la comunicación y

la toma de decisiones por consenso, establecer un circuito de actuación claro que les permita informar de los hechos que haya observado en un ambiente de confianza y romper con la ley del silencio entre otras.

- k) Difundir los dispositivos de ayuda en el centro.
- l) Instalar un buzón de sugerencias de mejora para los alumnos.
- m) Fomentar las actividades complementarias como recurso con el que mejorar la convivencia.
- n) Asignar trabajos de carácter social a los alumnos que hayan sido sancionados, previa consulta de Jefatura de Estudios y con la vigilancia del profesor responsable.
- o) Nombrar en cada clase a un alumno con funciones de tutor-mentor (diferente del delegado), éste se encargará de apoyar a los alumnos con más dificultades académicas o sociales para de esta manera favorecer la integración.
- p) **NUEVO:** A partir del curso 2013-14 se establece una fianza al entregarse los libros de beca. Si éstos no se devuelven en igual estado al entregado, se perderá esta fianza y además se deberá pagar una multa, en función del deterioro o pérdida, para restituir el daño o pérdida. Los padres serán responsables últimos de pagar.

Padres:

- a) Realización de una jornada de acogida en la que se expondrán las normas básicas de comportamiento y los perjuicios que ocasionan los conflictos para el desarrollo normal de las clases. Se le transmitirá también la idea de que la enseñanza es un proceso compartido, para ello deberán:
- b) Reforzar la labor del profesor en el aula.
- c) Inculcar a sus hijos valores como respeto, responsabilidad, esfuerzo, etc.
- d) Revisar el material de sus hijos, para comprobar si hacen las tareas.
- e) Facilitar a los padres algún documento de recogida de datos en el que puedan proponer medidas para la prevención de conflictos.
- f) Instalar un buzón de sugerencias de mejora para las familias para recoger y canalizar las inquietudes de las familias.
- g) Sensibilizar a las madres, padres y tutores sobre la importancia de prevenir conductas contrarias a la convivencia en sus hijos.
- h) Dotar a las familias de herramientas para detectar la implicación de sus hijos en conflictos en el centro escolar y dar pautas de actuación.
- i) Facilitar a las madres, padres y tutores información acerca de las implicaciones psicosociales de la etapa adolescente y favorecer la reflexión sobre la importancia del estilo de interacción familiar.
- j) Difundir los recursos existentes en el centro y en el entorno.
- k) Propiciar la participación de los padres en las actividades complementarias y extraescolares.
- l) Motivar a las familias para que participen el Día del Centro y realicen sugerencias de posibles actividades.
- m) Favorecer el uso de Rayuela entre los padres.
- n) Divulgar la información sobre la escuela de padres para aumentar la implicación y participación en la misma.
- o) Trabajar habilidades parentales mediante talleres dirigidos a padres cuyos hijos causen más problemas en el centro.
- p) Realizar reuniones periódicas para informar de los aspectos negativos y los positivos de los alumnos.
- q) **NUEVO:** A partir del curso 2013-14 se establece una fianza al entregarse los libros de beca. Si éstos no se devuelven en igual estado al entregado, se perderá esta fianza y además se deberá pagar una multa, en función del deterioro o pérdida, para restituir el daño o pérdida. Los padres serán responsables últimos de pagar.

Mediadores:

- a) Se creará un consejo de mediadores, formado por un representante de cada clase y cuyas opiniones y juicios influyan positivamente en sus compañeros.
- b) La coordinadora será la educadora social.

4. NORMAS DE CONVIVENCIA.

Las normas de convivencia se han ordenado conforme a los siguientes bloques:

1. La asistencia a clase es obligatoria
2. Puntualidad al entrar en clase
3. Compromiso con el estudio
4. Respeto y educación
5. Respeto del material escolar propio y de los compañeros
6. En el aula: seguir las indicaciones del profesor
7. Limpieza y aseo personal
8. Normas generales del Centro

Cada norma, lleva una graduación de su gravedad si se incumple (leve, grave, muy grave). Y unas medidas correctoras que serán de aplicación por uno o varios responsables.

En el cuadro siguiente se explica con más detalle.

NORMA	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA	GRADO DE LA FALTA	RESPONSABLE DE APLICAR LA MEDIDA	MEDIDA CORRECTORA
1. LA ASISTENCIA A CLASE ES OBLIGATORIA	Falta de asistencias sin justificar una o dos veces	LEVE	Profesorado	-Pasar la falta en Rayuela en el día (para envío SMS)
			Tutor	-Controlar las faltas y los justificantes. Llamar a los padres cuando sean elevadas. -Informe trimestral con el boletín de notas
	Reiteradas faltas de asistencia injustificadas	GRAVE o MUY GRAVE	-Tutor -Jefe de Estudios -Educadora Social	-Aplicación del Protocolo de absentismo escolar Nuevo: En alumnos becados (CF y Bach) podrían perder la beca si superan un % de faltas de asistencia
	Escaparse del Centro	MUY GRAVE	-Jefe de Estudios	-Expulsión del Centro de 1 a 3 días
2. PUNTUALIDAD al entrar a las clases	-Faltas de puntualidad a 1ª hora	LEVE	-Jefe de Estudios -Educadora Social	-Control del retraso a 1ª hora (en Jefatura)
	-Retrasos en la entrada a las clases		Profesorado	-Anotar el retraso en Rayuela (para envío SMS) -Contabilizar tres retrasos=1 falta injustificada
	-Reiteradas faltas de puntualidad a 1ª hora	GRAVE	Jefe de Estudios	-Parte de disciplina -Permanencia en el Centro a 7ª hora
3.COMPROMISO CON EL ESTUDIO -Estudiar -Hacer las tareas -Traer los materiales a lase	Algunas veces no trae las tareas o no ha estudiado	LEVE	Profesorado	-Anotarlo en la agenda -Poner negativos -Poner nuevas tareas /repetición...
	-Abandono habitual del estudio y de las tareas escolares -No traer nunca o casi nunca el material escolar	GRAVE	-Profesorado -Tutor	-Anotarlo en la agenda -Comunicación a padres (teléfono o citación) -Parte de disciplina
			-Jefe de Estudios	-Permanencia en el Centro a 7ª hora -Suspensión actividades extraescolares -Expulsión de 1 a 3 días del Centro (con tareas)
		MUY GRAVE (ABSENTISTA PASIVO)	-Tutor -Jefe de Estudios Educadora Social	-Aplicación del Protocolo de absentismo escolar

NORMA	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA	GRADO DE LA FALTA	RESPONSABLE DE APLICAR LA MEDIDA	MEDIDA CORRECTORA	
4. EDUCACIÓN Y RESPETO -Tratar con respeto a todos los miembros de la comunidad educativa	-Faltas de respeto: burlas, insultos...	LEVE O GRAVE	-Profesorado -Tutor -Educadora Social -Mediadores	-Apercibimiento oral -Comunicación a padres -Parte de disciplina -Aula de convivencia -Mediación escolar (entre iguales)	
	-Agresión física o moral: amenazas, peleas... -Acoso escolar o bullying	GRAVE O MUY GRAVE	Jefe de Estudios	-Permanencia en el Centro a 7ª hora -Expulsión de 1 a 3 días	
			Director	-Expediente Disciplinario: expulsión hasta 20 días -Cambio de Centro (petición a Inspección)	
5.-RESPETO DEL MATERIAL ESCOLAR PROPIO Y DE LOS COMPAÑEROS -Cuidar todos los materiales del aula: ordenadores, mesas, tablonés... -Respetar materiales de biblioteca, laboratorios, aulas específicas... -Prohibido robar.	-Realizar destrozos en mobiliario o materiales del centro. -Dañar el material escolar de un compañero.	Según si hay intencionalidad LEVE O GRAVE	-Profesorado -Tutor	-Comunicación a los padres. -Pagar lo que se ha roto intencionadamente. -Reponer el material destrozado -Parte de Disciplina	
				-Jefe de Estudios	-Expulsión de 1 a 3 días -Realizar tareas de reparación de los daños en el Centro
	-Causar daños graves por uso indebido en espacios, material o documentos del centro o de las personas de la comunidad educativa.	MUY GRAVE	-Jefe de Estudios	-Comunicación a los padres. -Pagar o reponer el material dañado. -Expulsión de uno a tres días.	
				-Comisión de Conviv. del C E. -Director	-Expediente disciplinario: expulsión hasta 20 días
-Quitar cosas a los compañeros o al personal del Centro			-Jefe de Estudios. -Comisión de Conviv. del C E.	-Comunicación a los padres. -Devolver el objeto robado.	
			-Director	-Expediente disciplinario: expulsión hasta 20 días- Denuncia /Juzgado.	

NORMA	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA	GRADO DE LA FALTA	RESPONSABLE DE APLICAR LA MEDIDA	MEDIDA CORRECTORA
<p>5.-RESPETO DEL MATERIAL ESCOLAR PROPIO Y DE LOS COMPAÑEROS.</p> <p>-Libros de Beca</p>	<p>Deterioro grave de libros de beca</p> <p>Pérdida de libros de beca</p>	<p>GRAVE</p>	<p>Educadora Social</p> <p>Jefa de Estudios</p>	<p>-Comunicación a los padres. Éstos son los últimos responsables.</p> <p>-Pérdida de la fianza entregada</p> <p>-Pagar sanción según la pérdida/deterioro</p> <p>-Reponer el material destrozado</p> <hr/> <p>-En casos muy graves, no entregar nuevos libros hasta que no se restituya lo perdido/deteriorado</p>

NORMA	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA	GRADO DE LA FALTA	RESPONSABLE DE APLICAR LA MEDIDA	MEDIDA CORRECTORA
6.-EN EL AULA: SEGUIR LAS INDICACIONES DEL PROFESOR: -Orden dentro del aula. -Posturas correctas. -Comportamiento positivo.	-Cambiar el sitio dispuesto por el tutor en el aula. -Levantarse sin permiso. -Entrar en clase armando jaleo. -Salir al aseo sin necesidad. -Comer o beber.	LEVE	-Profesor -Tutor	-Comunicación a los padres. -Amonestación oral -Mandar deberes en clase o para casa. -Tirar lo que esté comiendo. -Cambiarle de sitio. -No ir a las actividades extraescolares -Parte de disciplina
			-Jefe de Estudios	Permanencia en el Centro a 7ª hora
-No comer ni beber. -Estudiar y atender a las explicaciones del profesor -No molestar al resto de los compañeros. -No levantarse del sitio sin permiso. -No salir del aula salvo excepciones.	-Incumplimiento sistemático de las normas o instrucciones recibidas de los profesores: hablar, molestar, distraerse... -Comportamiento disruptivo o actos de indisciplina -Permanente actitud negativa y de desaprovechamiento del puesto escolar	GRAVE	-Profesor -Tutor -Educadora Social	-Parte de disciplina -Comunicación a los padres. -Aula de Convivencia
			-Jefe de Estudios -Comisión de convivencia C.E	-Permanencia a 7ª hora -Suspensión en participación de actividades extraescolares -Expulsión a casa con deberes, de uno a tres días.
		MUY GRAVE	-Director	-Expediente disciplinario: expulsión del Centro hasta 20 días.

NORMA	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA	GRADO DE LA FALTA	RESPONSABLE DE APLICAR LA MEDIDA	MEDIDA CORRECTORA
7. LIMPIEZA DEL MEDIO ESCOLAR Y PROPIA -Cuidar la higiene personal y vestir adecuadamente -Mantener limpias y ordenadas la mesa propia, las aulas y los espacios comunes del centro	-Comportamientos incívicos relativos a la limpieza: -Pintadas en mesas, ordenadores, paredes... -Tirar basura fuera de las papeleras.	LEVE O GRAVE (según haya o no reincidencia)	Profesorado	-Apercibimiento oral por el profesor que detecte la falta
	-Venir al centro con ropa de playa o inapropiada. -Llevar visera bajo techo		Tutor	-Tareas de limpieza del aula en hora de tutoría -Comunicación a padres
			Jefe de Estudios	-Parte de disciplina -Tareas de limpieza del Centro a 7º hora o por la tarde -Decomisado de gorra hasta que vengan los padres a por ella / hasta el final de la jornada (mayores de 18 años)

NORMA	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA	GRADO DE LA FALTA	RESPONSABLE DE APLICAR LA MEDIDA	MEDIDA CORRECTORA
8.-NORMAS GENERALES DEL CENTRO: -Estar en el sitio correcto -Uso de aseos y zonas comunes -Fumar -Comidas y bebidas -Drogas y alcohol	Uso inadecuado de las instalaciones: -WC (ensuciar, atascar...) -Pacios (ensuciar) -Permanecer en aulas en ausencia del profesor	LEVE	Profesorado Tutor	-Amonestación oral -Amonestación escrita
		GRAVE (si hay reincidencia o mala intención)	Jefe de Estudios	-Permanencia a 7ª hora o por la tarde realizando tareas de limpieza o mejoras en el centro -Expulsión de 1 a 3 días
	Uso del móvil o aparatos MP3, cámaras, mecheros, láser, etc. dentro del Centro. (además, en caso de robo el Centro no se hace responsable)	LEVE	Profesorado	-Requisación del móvil u objeto. Se guarda en Jefatura y se entrega a los padres al día siguiente o al final de jornada (mayores 18 años) -Apercibimiento escrito
		GRAVE si hay reincidencia o se niega a entregarlo	Jefatura de Estudios	-Comunicación a padres -Expulsión de 1 a 3 días.
	Fumar o beber alcohol en el Centro	GRAVE	Profesorado	-Apercibimiento escrito. Aviso a Jefatura de Estudios
			Jefe de Estudios	-Aviso a padres -Expulsión de 1 a 3 días
	Consumir drogas o venir drogado	MUY GRAVE	Director	-Apertura de Expediente disciplinario -Aviso a la policía (pueden hacer registro, test de tóxicos...)

Las correcciones deben aplicarse de manera **progresiva**. A medida que haya reiteración o aumente la gravedad de la falta, se castigará con medidas más severas.

-Cuando el Jefe de Estudios interviene, el apercibimiento debe quedar por escrito. Una copia es para el tutor, otra para la familia (que debe devolver firmada) y otra para Jefatura.

-Las expulsiones al pasillo unos minutos, son al cuidado del profesor que expulsa. Para casos más severos hay que avisar al profesor de guardia o derivar al aula de convivencia. Recordar que hay que dar tareas para hacer y luego realizar un seguimiento.

-Poner un parte de disciplina implica avisar a la familia de la falta cometida. Si además el alumno debe quedarse a 7ª hora, se debe comunicar a los padres.

-Si no se puede contactar con la familia, el castigo de 7ª hora se postpondrá al día siguiente.

4.1. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS: Procedimientos para su tramitación.

En el ROF vienen detallados los procedimientos de aplicación.

4.1.1. Procedimiento Ordinario.

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un profesor del centro designado por el Director. La incoación del procedimiento se comunicará a los padres, tutores o responsables del menor.
2. El alumno y, en su caso, sus padres o sus representantes legales podrán recusar al instructor ante el Director cuando de su conducta o manifestaciones pueda inferirse falta de objetividad en la instrucción del expediente.
3. Excepcionalmente, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el Director, por decisión propia o a propuesta, en su caso, del instructor, podrá adoptar las medidas provisionales que estime convenientes. Las medidas provisionales podrán consistir en el cambio temporal del grupo o en la suspensión del derecho de asistencia al centro o a determinadas clases o actividades por un periodo que no será superior a 5 días. Las medidas adoptadas serán comunicadas al Consejo Escolar, que podrá revocarlas en cualquier momento.
4. La instrucción del expediente deberá acordarse en un plazo no superior a los 10 días desde que se tuvo conocimiento de los hechos o conductas merecedoras de corrección.
5. Instruido el expediente se dará audiencia al alumno y, si es menor de edad, además a los padres o representantes legales de aquel, comunicándoles en todo caso las conductas que se le imputan y las medidas de corrección que se proponen al Consejo Escolar del centro. El plazo de instrucción del expediente no deberá exceder de 7 días.
6. Se comunicará al Servicio de Inspección Técnica el inicio del procedimiento y se le mantendrá informado de la tramitación hasta su resolución.
7. La resolución del procedimiento deberá producirse en el plazo máximo de un mes desde la fecha de iniciación del mismo y contra la resolución del Consejo Escolar podrá interponerse recurso ordinario ante el Delegado Provincial.

4.1.2 Procedimiento Abreviado.

1. Será de aplicación para corregir las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se relacionan a continuación:
 - a) La agresión física a cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - b) Las injurias y ofensas a cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro o la incitación a las mismas.
 - d) Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial o xenófobo, o se realizan a alumnos o alumnas de apoyo educativo.
 - e) Las amenazas o coacción a cualquier miembro de la comunidad educativa.
2. La Dirección, una vez conocidos los hechos, dará audiencia al alumno asistido por el profesor o profesor tutor, que habrá recabado información sobre los hechos.
3. En el plazo de tres días, el alumno o sus representantes legales expresarán por escrito los fundamentos de su defensa, con registro de entrada.
4. Al día siguiente a la recepción en el centro del escrito de alegaciones, la Dirección resolverá la corrección que se debe imponer. De todo lo anterior se informará al alumno, a sus representantes legales y al Servicio de Inspección.

4.1.3. Procedimiento Conciliado.

1. Podrá llevarse a cabo un procedimiento conciliado cuando concurren en el alumno infractor las siguientes circunstancias:
 - a) Que reconozca la falta cometida o el daño causado.
 - b) Que se disculpe ante la persona perjudicada, si fuera el caso.
 - c) Que se comprometa a realizar las acciones reparadoras que se decidan y las realice.

- d) Que se solicite por el alumno o sus padres y no se oponga a la tramitación de este procedimiento el afectado.
2. Tanto de la aceptación del procedimiento como de la sanción deberá quedar constancia.
 3. Serán excluidos de la solución conciliada de conflictos: cuando la Dirección aprecie hechos de gravedad, cuando los padres no están de acuerdo y cuando se haya hecho uso de este procedimiento con el alumno en el mismo curso.
 4. Participarán en todo el proceso un instructor nombrado por la directora y un mediador. La Educadora Social será la mediadora.

5. CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR

Las medidas para asegurar la permanencia del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en el recinto del Centro durante toda la jornada escolar serán:

- ✓ Transcurridos unos 5 minutos del inicio de la jornada escolar, los conserjes cerrarán todas las puertas de acceso al recinto, que serán abiertas cuando finalice la misma. Si el alumno llegara una vez cerrada la puerta, se le permitirá entrar pero pasando antes por Jefatura de Estudios y contabilizándose dicho retraso como una falta leve, que en caso de reincidencia tendrá el castigo de permanencia a 7ª hora durante un día.
- ✓ Cuando un alumno necesite salir del instituto, deberá entregar en Jefatura la autorización firmada por el padre o la madre.
- ✓ Si el alumno que necesita salir del centro no tiene la autorización de los padres preparada, lo comunicará en Jefatura de Estudios para que se contacte por teléfono con la familia y verificarlo.
- ✓ Si un alumno se encuentra enfermo o indispuesto, se avisará a la familia para que ésta acuda al Centro a por el alumno. Excepcionalmente, en casos leves en que la familia no pueda acudir al Centro, y con su autorización, se dejará marchar al alumno, bajo responsabilidad de la familia.
- ✓ Cuando se prevea que un grupo de ESO no tiene clase a 1ª hora del día siguiente, se comunicará tal circunstancia a las familias mediante una nota sellada de Jefatura de Estudios, para que las familias puedan decidir si sus hijos vendrán a la hora siguiente a dicha ausencia. En caso de venir a 1ª hora serán atendidos por el profesor de guardia.
- ✓ No se adelantan horas en la ESO, por ausencia de profesores.
- ✓ No se hacen autorizaciones para salir antes de la 6ª hora. Excepcionalmente podrán salir, si previamente se comunica tal circunstancia a las familias y éstas dan su aprobación.
- ✓ Durante el recreo, los profesores de guardia vigilarán todo el perímetro vallado del centro, para detectar cualquier intento de salida o acceso saltando la valla. En caso de detectar alguno, se comprobará de qué alumno se trata y se seguirá el procedimiento especificado en las Normas de Convivencia.

NORMA	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA	GRADO DE LA FALTA	RESPONSABLE DE APLICAR LA MEDIDA	MEDIDA CORRECTORA
1. LA ASISTENCIA A CLASE ES OBLIGATORIA	Falta de asistencias sin justificar una o dos veces	LEVE	Profesorado	-Pasar la falta en Rayuela en el día (para envío SMS)
			Tutor	-Controlar las faltas y los justificantes. Llamar a los padres cuando sean elevadas. -Informe trimestral con el boletín de notas
	Reiteradas faltas de asistencia injustificadas	GRAVE o MUY GRAVE	-Jefe de Estudios -Educativa Social -Tutor	-Aplicación del Protocolo de absentismo escolar
	Escaparse del Centro	MUY GRAVE	-Jefatura de Estudios	Expulsión de 1 a 3 días

5.1 Protocolo de actuación en los casos de absentismo.

1. El tutor controlará cada día las ausencias del alumnado y la justificación, si la hubiera. En cada sesión lectiva, el profesor correspondiente controlará las ausencias del alumnado y la justificación, si la hubiera y comunicará estas incidencias semanalmente al tutor del grupo. Para el control de las faltas de asistencia del alumnado y su notificación a las familias se utiliza la Plataforma Educativa extremeña de gestión de centros educativos "Rayuela".
2. Cuando el número de ausencias injustificadas es superior a lo establecido en el Plan de Actuación de Prevención y Control del Absentismo Escolar del Centro, el tutor se pone en contacto con los padres, con objeto de informar de la situación y solicitar su colaboración (Anexo I).
3. La Jefatura de Estudios en aquellos casos no resueltos, convoca a las familias a una entrevista, mediante carta certificada con acuse de recibo, o por cualquier otro medio del que quede constancia de su recepción, en la que están presentes el tutor/a y la Educadora Social. En dicha entrevista se comunica a los padres la situación de absentismo de su hijo/a y las consecuencias que pueden derivarse de esta situación, haciéndoles saber la obligación que tienen como padres de colaborar y ser partícipes en la búsqueda de soluciones. De dicha reunión, se levanta acta para que quede constancia de los acuerdos adoptados (Anexos II y III).
4. A partir de esta intervención se abre un expediente en el que se incorpora toda aquella información de la que se disponga sobre el alumno/a y su contexto sociofamiliar, así como las distintas actuaciones que se van poniendo en funcionamiento (Anexo IV).
5. Si las familias no acuden al llamamiento o no se resuelve la situación de absentismo, la Dirección del centro solicita al Departamento de Orientación un informe técnico y la elaboración de un "Programa Individual de Intervención" con el alumnado y su familia, en el que se definirán los objetivos, las actuaciones concretas, los responsables de llevarlo a cabo y la temporalización. Este proceso se llevará a cabo en coordinación con los Servicios Sociales de Base (Anexo V).
6. El seguimiento del programa individual de intervención se realizará a través de la Educadora Social, quien se coordinará con los tutores para analizar conjuntamente los resultados que se van obteniendo en función del Programa Individual de Intervención, con el objetivo de introducir las medidas correctoras que fueran necesarias. La Educadora Social será también la encargada de coordinar las actuaciones con los Servicios Sociales en los casos en que proceda.
7. Toda la documentación generada se irá incorporando al expediente abierto.
8. Cuando se aprecie, a la vista del expediente, la posible negligencia en la atención educativa del menor, se notificará tal circunstancia a la Comisión Zonal de Absentismo o, en su defecto, a los Servicios Sociales de Base para que se tomen las decisiones que procedan y/o se derive el caso a la Dirección General de Infancia y Familia de la Consejería competente en materia de protección de menores (Salud y Política Social) a efectos de que se valore la posible concurrencia de una situación de desamparo para el menor, de conformidad en lo establecido en la Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de Protección y Atención a Menores (Anexos VI, VII y VIII).

6. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

1. La composición de la Comisión de Convivencia como órgano del Consejo Escolar aparece recogida en el punto 2 del Artículo 5 del Decreto de derechos y deberes de los alumnos:

- EL Director que actuará como Presidente
- La Jefa de Estudios.
- Un profesor.
- La Educadora Social.
- Un padre o una madre del alumnado.
- Un alumno.

Elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar.

2. Sin perjuicio de las competencias de la Comisión de Convivencia, el Consejo Escolar podrá atribuir a uno o varios miembros de la comunidad educativa la capacidad para intervenir como Mediador o Mediadores en la solución conciliada de conflictos.

3. Funciones de la Comisión de Convivencia:

- a) Dinamizar a todos los sectores de la Comunidad educativa para su implicación en el proceso de elaboración, desarrollo, evaluación y seguimiento del Plan de Convivencia.
- b) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros.
- c) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la Comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
- d) Proponer iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos.
- e) Mediar en los conflictos planteados, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Mediador.
- f) Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones.
- g) Establecer las relaciones necesarias con el Observatorio de la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- h) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atenga a la normativa vigente.
- i) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- j) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.

7. NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS.

La complejidad de algunos casos y la aparición de nuevas conductas negativas (ciberbullying, dificultad en la resolución de conflictos reiterados), hacen necesaria una formación permanente a través de cursos, talleres o grupos de trabajo que sean útiles y realistas, y en los que se implique la mayor parte del profesorado y a los tutores, dirigidos fundamentalmente al fomento de la convivencia, la detección precoz del conflicto y la resolución pacífica de los mismos e identificación de situaciones de acoso.

8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Al finalizar el curso escolar se elaborará un Informe Anual de la Convivencia en el que se evaluará el conjunto de medidas previstas y aplicadas para mejorar la convivencia en el centro.

A tal fin, el **Equipo Directivo** facilitará al Consejo Escolar, para su análisis, información relativa a la aplicación del Plan de Convivencia escolar y las normas de convivencia, en los siguientes aspectos:

- Actividades realizadas.
- Formación relacionada con la convivencia.
- Recursos utilizados.
- Asesoramiento y apoyo técnico recibido (Orientadores, Equipos, servicios externos, etc.)
- Porcentaje de correcciones impuestas relativo a las conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro; tipología de las conductas corregidas y de las medidas educativas aplicadas; casos de acoso o intimidación detectados, etc.

El **Consejo Escolar** elaborará, a partir de la información facilitada por el Equipo Directivo, el **Informe Anual de Convivencia** que incorporará la evaluación del Plan de Convivencia escolar, y los resultados de la aplicación de las normas de convivencia.

a) En relación con la evaluación del Plan de Convivencia escolar:

- Nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- Grado de participación de los diferentes componentes de la comunidad educativa.
- Valoración de resultados, propuestas de continuidad y de mejora.

b) En relación con los resultados de la aplicación de las normas de convivencia:

- Análisis de los problemas detectados.
- Propuesta de adopción de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia.

El Informe Anual de Convivencia del centro se incorporará a la Memoria anual. Una copia del mismo se remitirá, antes del 10 de julio, a la Delegación Provincial de Badajoz.